

CONVOCATORIA Y BASES DE LA SUBVENCIÓN ANUAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO CASA DE CULTURA DE GERNIKA-LUMO PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS MUSICALES DE GERNIKA-LUMO 2026

CAPÍTULO 1º

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.

Bases específicas para la concesión de subvenciones.

Convocatoria y bases reguladoras para la solicitud y concesión de subvenciones de raigambre local sin ánimo de lucro para la realización de proyectos, programas o actividades musicales que tengan incidencia en el municipio de Gernika-Lumo, basados en la igualdad para servicios y actividades que enriquecen las dinámicas que no son propias de la Kultur Etxea de Gernika-Lumo.

Artículo 2º. Objeto

El objeto de la presente normativa es regular la concesión de subvenciones para la realización de proyectos musicales sin ánimo de lucro a grupos o personas individualmente consideradas que actúen en dicho campo.

Serán subvencionables, los gastos realizados que se encuentren directa y objetivamente relacionados con el objeto de la subvención y respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada.

Artículo 3º. Tipos de actividades que recibirán ayudas económicas

Las ayudas económicas se podrán solicitar para las actividades de carácter ordinario o extraordinario desarrolladas por grupos o personas individualmente consideradas, a realizar en Gernika-Lumo

Artículo 4º. Financiación

El crédito designado en el presupuesto del Organismo Autónomo Casa de Cultura de Gernika-Lumo para la concesión de ésta subvención es el correspondiente a la partida 10.3300.48.101.

La cuantía total máxima que figura en la mencionada partida tiene carácter limitativo por lo que la concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión.

Artículo 5º. Criterios generales

1. El objeto último de la concesión de estas subvenciones es promover y afianzar la creación musical así como la promoción de los grupos y asociaciones musicales del municipio, en respuesta al compromiso de la Kultur Etxea y de la escuela de música Segundo Olaeta con la formación musical de la ciudadanía.

Las asociaciones o grupos musicales o personas físicas que deseen optar a las subvenciones deberán respetar los valores y principios éticos que representan la confianza ciudadana en las instituciones públicas y en el uso eficiente, íntegro y digno de los recursos públicos, así como el respeto a la ciudadanía, a las entidades y personas que los representan y que son la base de una buena administración.

2. La subvención tiene carácter voluntario y eventual, y su concesión no implica al Organismo Autónomo Casa de Cultura de Gernika-Lumo ninguna obligatoriedad para la concesión de subvención en próximas convocatorias.

3. Estas subvenciones son compatibles con subvenciones concedidas por otras entidades públicas o privadas, pero deberá comunicarse previamente si se ha solicitado o no ayuda económica a alguna otra entidad para la misma actividad y, en su caso, si se han obtenido. En cualquier caso, la suma de todas las subvenciones nunca podrá ser superior al montante total de gastos justificados.

CAPÍTULO II **SOLICITANTES**

Artículo 6. Solicitantes.

Podrán acogerse a esta convocatoria:

Las asociaciones, grupos musicales o personas individualmente consideradas que realicen actividades relacionadas con la música, como:

- Grabación, producción o fabricación de un producto musical en formato físico o digital.
- Material de comunicación y difusión del proyecto subvencionado

Las personas individualmente consideradas que deseen acceder a la subvención deberán estar empadronadas en Gernika-Lumo. En el caso de grupos o asociaciones musicales al menos el 50% de sus componentes deberá estar empadronado en Gernika-Lumo.

Las actividades habituales deberán tener lugar o estar relacionados con alguno de los espacios musicales de Gernika-Lumo

Los solicitantes se comprometerán a participar, en las condiciones marcadas por la Kultur Etxea, en un concierto organizado a lo largo del año siguiente a la concesión de la subvención, en el marco del programa musical “Arbolapean”.

CAPÍTULO III **GESTIÓN Y TRAMITACIÓN**

Artículo 7. Presentación de solicitudes de subvenciones

Las solicitudes estarán disponibles en las oficinas del Organismo Autónomo Kultur Etxea de Gernika-Lumo y en su página web (www.kulturagernika-lumo.eus).

El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de Bizkaia y deberán registrarse debidamente en la Kultur Etxea (de manera presencial o por email).

Las asociaciones o grupos musicales o personas físicas que deseen optar a las presentes subvenciones, deberán adjuntar la siguiente documentación en euskera ó, en su defecto, en euskera y castellano:

- *Impreso oficial de solicitud debidamente cumplimentado. (Anexo I)*
- *Fotocopia del DNI de la persona responsable o solicitante.*
- *Memoria descriptiva del proyecto, en la que se acredite debidamente el desarrollo del proyecto musical (currículum del grupo: historia, estilo, fotografías...).*
- *Memoria económica o presupuesto del proyecto o actividades a realizar en el año en curso (con indicación de los medios financieros previstos: cuotas, donativos, subvenciones de otros organismos...).*
- *Fotocopia del número de cuenta bancaria para percibir la subvención.*
- *Declaración responsable del solicitante de la subvención, aportando los certificados que se exijan si fueran necesarios. (Anexo II).*

Artículo 8. Criterios de concesión y plazo de resolución

La cantidad total de la subvención se repartirá entre todas aquellas solicitudes que cumplan las condiciones recogidas en la presente convocatoria. La cantidad a recibir por cada propuesta será proporcional al gasto realizado.

1. A partir del día siguiente de la finalización del plazo para la presentación de instancias y en el plazo máximo de un mes, los responsables del Organismo Autónomo Casa de Cultura de Gernika-Lumo, analizarán las solicitudes presentadas y darán cuenta de la resolución.

Si se advirtiera en la documentación presentada la existencia de algún error o defecto o que la misma está incompleta, se notificará dicha circunstancia y se concederá un plazo de 10 días para que proceda a subsanar el error o completar la documentación.

Transcurrido dicho plazo sin haber procedido a la subsanación, se entenderá que la persona o grupo interesado renuncia a la petición realizada.

El Organismo Autónomo Casa de Cultura de Gernika-Lumo tendrá la facultad de solicitar cualquier otro documento que estime necesario.

2. El Organismo Autónomo Casa de Cultura de Gernika-Lumo evaluará las solicitudes y resolverá el procedimiento.

3. Una vez transcurrido dicho plazo sin haberse notificado la resolución, se entenderá que la solicitud de concesión de la subvención ha sido desestimada por silencio administrativo.

Artículo 9. Abono de las subvenciones

1. Las subvenciones se harán efectivas en un solo plazo, mediante transferencia bancaria. Junto con la notificación del acuerdo a la asociación o grupo musical o personas individualmente consideradas, se procederá al abono de la subvención concedida.

2. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos supere el coste de la actividad subvencionada

3. El pago de la subvención no se hará efectivo en caso de que el beneficiario:

- No se halle al corriente del pago de deudas tributarias.*
- No haya justificado en plazo cualquier subvención anterior.*

Artículo 10. Justificación de la Subvención

Para la justificación de la subvención concedida el beneficiario deberá presentar la documentación procedente antes del 31 de enero del ejercicio posterior al que se desarrollara la actividad, presentando los siguientes documentos, únicamente en formato digital:

- Impreso oficial de justificación debidamente cumplimentado. (Anexo I)*
- Memoria descriptiva del proyecto o actividades realizadas.*
- Memoria económica del proyecto o actividades con relación de gastos e ingresos derivados de la actividad (incluidas las subvenciones obtenidas de otras entidades).*
- Facturas ó documentos complementarios que tengan valor equivalente en el tráfico jurídico ó eficacia administrativa, y, si procediera, documentos acreditativos de pagos realizados.*

Se exime de justificación documental como gastos de gestión de difícil justificación, hasta un 10% de los gastos acreditados y aceptados como subvencionables. En este sentido, no se admitirán, aunque estuvieran justificados documentalmente, gastos de comidas, bebidas y otros consumos.

El incumplimiento de este artículo acarreará la devolución de la ayuda recibida, a la que se sumaran, en su caso, los intereses derivados del tiempo transcurrido desde la percepción de la subvención

Artículo 11. Contenido de las letras/imágenes de las propuestas musicales

Las letras y/o imágenes de las propuestas musicales no deberán contener tintes racistas, sexistas, homófobos, xenófobos o que atenten contra la dignidad de las personas.

Artículo 12. Utilización del euskera

Al realizar actividades o programas subvencionados con estas ayudas económicas, deberá atenderse a lo dispuesto en las normas sobre la normalización del uso del Euskara del Ayuntamiento de Gernika-Lumo.

El incumplimiento de lo establecido en este artículo puede conllevar la reducción o negación de la subvención.

Artículo 13. Publicidad

1. Toda información y publicidad que se lleve a cabo por cualquier medio de comunicación sobre la actividad, deberá realizarse en euskera o en euskera y castellano.

2. Por otra parte, en dicha publicidad, deberá obligatoriamente hacerse constar la colaboración del Organismo Autónomo Casa de Cultura de Gernika-Lumo, en todos los canales que sean utilizados, sean estos físicos o digitales, mediante la utilización de su logo.

Artículo 14. Incumplimiento de las bases

El incumplimiento de las condiciones determinantes de la concesión de ayudas a que hace referencia la presente normativa conllevará la retirada de la subvención con devolución de todas las cantidades percibidas así como los intereses derivados de su concesión, en el supuesto de no presentar la documentación requerida en el plazo señalado.

ESKATZAILEAREN DATUAK

Datos del Solicitante

Izen-Abizenak / Nombre y Apellidos		NAN / DNI
Ondorengoa naizen aldetik: ☐ Interesduna / Persona interesada En calidad de: ☐ En representación de ren izenean Ordezkatuaren IFZ: / NIF del representado:		
Helbidea / Domicilio		
Herria / Población	PK / C.P.	Probintzia
Helbide elektronikoa	Telefonoa	Sakelakoaren zk. / N° móvil

Azalpena - Eskatera:

Expone - Solicita

Eskabide honetan jasotako datuak, DBAO-ren 7. artikularen arabera, GERNIKA-LUMOKO KULTUR ETXEA FUNDAZIOAREN jabegokoak dira IFK: P9805503A (Aurrerantzean "Fitxeroaren Arduraduna" deituko da).

Datu hauek gure fitxategian gordeko dira hitzartutako harremana indarrean dagoen bitartean.

Datu bilketa honen helburua da datu pertsonalen kudeaketa administratiboa eta baita ere jasoko diren zerbitzuak kudeatzea.

Datuen jabeak erabili ahal izango ditu indarrean dagoen legedian aintzat hartutako eskubideak, GERNIKA-LUMOKO KULTUR ETXEA FUNDAZIOA zuzenduta (Foru Plaza 2, Gernika-Lumo, P.K. 48300 - Bizkaia) eta "ESKUBIDEAK ALDARRIKATZEA" esaldia aipatuz.

Los datos recabados, conforme al art.7 del RGPD, pertenecen a FUNDACION CASA DE CULTURA DE GERNIKA-LUMO, (en adelante "Responsable del Fichero") con CIF: P9805503A

Estos datos serán almacenados en nuestro fichero durante el tiempo que dure nuestra relación convenida. La finalidad de esta recogida es la gestión administrativa de los datos personales, así como la gestión de los servicios recibidos.

El titular de los datos podrá ejercitar los derechos contemplados por la legislación vigente, dirigiéndose a FUNDACION CASA DE CULTURA DE GERNIKA-LUMO, con dirección FORU PLAZA 2 (48300-BIZKAIA), indicando en la comunicación EJERCICIO DE DERECHOS.

☐	Zure datuen erabilera arestian aipatutako baldintzetan ontzat ematen baduzu, markatu laukia <i>En caso de que acepte el tratamiento de sus datos en los términos previstos anteriormente marque la casilla</i>
--------------------------	--

Gernika-Lumon, ... ko ren (e)an.

Sinadura / Firma

**DIRU-LAGUNTZA ESKATZAILEAREN
ERANTZUKIZUNPEKO ADIERAZPENA**

jauna/andrea, NAN/IFZ _____ eta
horretarako _____ helbidea
_____ (e)(a)n izanik, bere
izenean/_____ (r)en
izenean eta ordezkaritza jardunez,
NAN/IFZ/IFK _____,

AZALTZEN DUT

"Gernika-Lumoko Kultur Etxea" herri
erakundeak *Gernika-Lumoko udalerrian
eragina duten kultura-programak edo
jarduerak egiteko irabazi-asmorik gabeko
elkarteei diru-laguntzak* emateko 2025eko
ekitaldirako deialdiaren barruan egindako diru-
laguntzari dagokionez,

**NIRE ERANTZUKIZUNPEAN DEKLARATZEN
DUT**

- ✓ Diru-laguntza eskatzen duen pertsonaren
(fisikoa edo juridikoa) ordezkaria naiz, eta
eskaera eta adierazpen hau egiteko
ahalmen nahikoa dut.
- ✓ Diru-laguntzaren eskatzaileak *[aukeratu
aukera zuzena]*:
 - ☐ EZ du beste laguntzarik eskatu edo
jaso hemen eskatutako diru-
laguntzaren xede den jardura –
osorik edo partzialki–finantzatzeko.
 - ☐ Hemen eskatutako diru-laguntzaren
xede den jardura finantzatzeko
honako laguntza edo diru-laguntza
hauek eskatu/jaso ditu:

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL
SOLICITANTE DE SUBVENCIÓN**

D/D^a _____
con DNI/NIF _____, y domicilio a
estos efectos en _____,
actuando en nombre propio/en nombre y
representación _____ de
_____ con
DNI/NIF/CIF _____,

EXPONGO

Que en relación con la solicitud de
subvención formulada bajo la convocatoria
de *ayudas económicas a asociaciones sin
ánimo de lucro para la realización de
programas o actividades culturales que
tengan incidencia en el municipio de Gernika-
Lumo*, formulada por el Organismo
Autónomo "Casa de Cultura de Gernika-
Lumo" para el ejercicio 2025,

**DECLARO BAJO MI
RESPONSABILIDAD**

- ✓ Que ostento la representación de la
persona (física o jurídica) solicitante de la
subvención, con poder bastante para
formular la presente solicitud y declaración.
- ✓ Que la persona solicitante de la
subvención *[seleccionar la opción correcta]*:
 - ☐ NO ha solicitado ni percibido ninguna
otra ayuda o subvención para financiar –
total o parcialmente– la actividad para la que
se concede la subvención aquí solicitada.
 - ☐ Ha solicitado/percibido las siguientes
ayudas o subvenciones para financiar la
actividad para la que se concede la
subvención aquí solicitada:

ESKATU DEN ERAKUNDEAREN IZENA / ORGANISMO AL QUE SE HA SOLICITADO	IMPORTE SOLICITADO / CONCEDIDO

✓ Konpromisoa hartzen duela Gernika-Lumoko Kultur Etxea herri erakunderi helburu bererako etorkizunean eska/jaso dezakeen beste edozein laguntza edo diru-laguntzaren berri emateko.

✓ Diru-laguntzaren eskatzailea ez dagoela onuradun izatea eragozten duten arrazoietakoa batean, Diru-laguntzei buruzko 38/2003 Lege Orokorraren 13. artikuluan aurreikusitakoaren arabera

✓ Hemen eskatutako diru-laguntzaren zenbatekoaren arabera *[aukeratu dagokiona]*:

☐ Zerga-betebeharrak eta Gizarte Segurantzarekikoak egunean dituela egiaztatzen duten agiriak aurkezten dituela, eranskin moduan.

☐ Erantzukizunez adierazten du diru-laguntzaren eskatzaileak egunean dituela zerga-betebeharrak eta Gizarte Segurantzarekikoak *[bakar-bakarrik 3.000 €-tik beherako banakako diru-laguntzetarako, deialdiaren aurreikuspenaren arabera]*

SINATUTA

_____-ren
ordezkaria, _____ *[Izena]*

✓ Que se compromete a comunicar al Organismo Autónomo Casa de Cultura de Gernika-Lumo cualquier otra ayuda o subvención que pudiera solicitar/percibir en el futuro, con esta misma finalidad.

✓ Que la persona solicitante de la subvención NO se halla incurso en ninguna de las causas que impiden obtener la condición de beneficiario, previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

✓ Que, atendiendo al importe de la subvención aquí solicitada *[seleccionar la opción que proceda]*:

☐ Aporta como documentación adjunta los certificados de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social

☐ Declara responsablemente que el/la solicitante de la subvención se halla al corriente de sus obligaciones fiscales y con la seguridad social *[Únicamente para subvenciones individuales inferiores a 3.000 €, según la previsión de la convocatoria]*

FIRMADO

El/La representante de _____
_____ *[Nombre]*